CONTRATO PR / RC N°079 /14

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Guide S.R.L.**, domiciliada en Ingavi esq. Yvapurundy de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyente Nº 80027616-7, representada para este acto por **Miguel de los Santos Velázquez Vega**, con Cédula de Identidad N° 686.437, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID Nº 276.778, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaranies
2014	02	01	0	0	240	30	001	99	198.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.778**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/14 para el Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según Resolución PR / RC N° 311/14 de fecha 4 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATO PR / RC N° 079 /14

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	1	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo Rancimat, marca Metrom, utilizado para determinación de estabilidad a la oxidación en Biodiesel. Método EN 14112, con cambio repuesto/partes especificadas en manual incluidas. Tapas de recipiente de reacción y medición, manguera de empalme, filtros, conexión de electrodos, conexión de suministro de aire, filtros de aire y polvo, etc.	Unidad	1	Evento	21.000.000	21.000.000
2	2	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo de determinación de gomas de la marca Seta.	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
3	4	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo multianalizadorPetroSpec GS - PPA - I para gasolina	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
4	5	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo multianalizadorPetroSpec TD-PPA para GAS OIL	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
5	6	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo destilador automático OPTIDIST	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
6	7	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo densímetro automático, Vida density H50	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
7	10	Servicio de mantenimiento preventivo, reparación, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo PetroTest para determinación de TVR en naftas con provisión de 03 tapones porta septum	Unidad	1	Evento	16.500.000	16.500.000
8	11	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el equipo determinador de punto de enturbiamiento y escurrimiento, ISL PAC CPP5GS	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
9	12	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para el destilador automático ISL AD86 5G2	Unidad	1	Evento	19.000.000	19.000.000
10	13	Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y emisión de certificado de calibración para equipo de poder calorífico Parr 6200 Calorimeter incluido su accesorio Parr 6510 WatewrHandlingSystem	Unidad	1	Evento	28.000.000	28.000.000
Precio Total en Guaraníes incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)							**198.500.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma de G. 198.500.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CONTRATO PR / RC N°079 /14

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta PETROPAR en Villa Elisa, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs. El plazo de entrega para los ítems adjudicados será de 60 días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por ambas partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO PR / RC N°079 /14

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..16... del mes de ..Diciembre del año 2014.

MIGUEL DE LOS SANTOS VELÁZQUEZ VEGA
PROVEEDOR
Guide S.R.L.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRUGER
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR